

REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso 10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de febrero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que regresó del Superior, quien confirmó la sentencia condenatoria y se abstuvo de imponer costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Diecisiete (17) de Febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 758 00				
DEMANDANTE	Martha Lucía Moreno Parra	C.C. No.	40.015.788	
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.			
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.			

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del Despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho de la primera instancia la suma de TRES (3) S.M.L.M.V. (\$3'480.000.00) a cargo de Porvenir S.A.; y sin costas por la segunda instancia, la Secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PORVENIR S.A.		
EXPENSAS	0	
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$ 3'480.000,00	
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	0	
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$ 3'480.000,00	
Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3'480.000)		

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

<u>PRIMERO:</u> OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría.

TERCERO: En firme esta providencia, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.		
Secretaría		
BOGOTÁ D.C., 20 DE FEBRERO DE 2023		
Por ESTADO N.º 028 de la fecha fue notificado el auto anterior.		
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA		

Firmado Por: Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55525d3b877135e49faafee92bde20aa4ee3bfa038088d737631208ecaa1993b

Documento generado en 20/02/2023 04:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica